

**Nombre del Informe,  
seguimiento o evaluación:**

Seguimiento a Proceso de Saneamiento Contable  
N° Informe OCI-SISSO-SL-2022-03

**Auditor(es) responsable(s) del  
seguimiento o evaluación:**

William José Tovar Pabón

**Fecha:**

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

## I. OBJETIVO

Realizar seguimiento al proceso de Saneamiento Contable de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en el marco del Plan de Depuración Contable establecido para la vigencia 2021.

## II. MARCO LEGAL

Del Contador General de Bogotá D.C.

- **Resolución DDC-000003 de 2018** “*Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital.*”
- **Circular Externa N° 001 de 2009** “*Depuración de la cartera real y potencial a cargo de las entidades distritales.*”

De la Contaduría General de la Nación – CGN

- **Resolución 414 de 2014** “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito (...).*”
- **Resolución 193 de 2016** “*(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable,*”
- **Resolución 182 de 2017** “*(...) se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deben publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la ley 734 de 2002.*”
- **Resolución 107 de 2017** “*Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 (...).*”
- **Instructivo 001 de 2021** “*Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.*”

### Normatividad Interna

- Procedimiento Saneación y Depuración de Saldos (Código 11-05-PR-0003)

- Instructivo de Depuración Contable (Código 11-04-IN-0005)

### III. DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2022, y de conformidad con lo contemplado en el Plan de Depuración Contable aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del 25 de mayo 2021, la Oficina de Control Interno realizó análisis de la información y reportes suministrados por la Dirección Financiera, tomando como base los saldos contables sujetos a depuración a corte 31 de diciembre 2021, obteniendo como resultado lo siguiente:

#### RESULTADO PLAN DEPURACION CONTABLE 2021

Teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. aprobó para la vigencia 2021 un Plan de Depuración Contable, en el que se determinó un valor total a depurar de \$12.645 millones, se observó que a corte 31 de diciembre 2021 se logró un avance del 72% equivalente a la depuración de \$9.162 millones, quedando un saldo pendiente por depurar de \$3.483 millones correspondiente a las partidas que se relacionan a continuación:

#### SALDOS CONTABLES PENDIENTES POR DEPURAR A DICIEMBRE 2021

Cifras en millones de pesos

DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PENDIENTE POR DEPURAR A 31-dic-2020	VALOR DEPURADO VIGENCIA 2021	SALDO PENDIENTE POR DEPURAR A 31-dic-2021
Efectivo con Uso Restringido	\$ 99	\$ 99	\$ 0
Facturación pendiente por Radicar	\$ 92	\$ 92	\$ 0
Régimen Contributivo	\$ 171	\$ 1.115	\$ -944
Contratos Subsidiado Eventos	\$ 697	\$ 735	\$ -38
IPS Privadas	\$ 277	\$ 187	\$ 91
IPS Públicas	\$ 293	\$ 18	274
Aseguradoras	\$ 2	\$ 2	\$ 1
Régimen Especial	\$ 31	\$ 66	\$ -35
SOAT	\$ 601	\$ 2.574	\$ -1.973
Entes Territoriales	\$ 43	\$ 478	\$ -435
ARL	\$ 7	\$ 10	\$ -4
FOSYGA	\$ 1.724	\$ 0	\$ 1.724
Letras y/o Pagarés	\$ 5.893	\$ 3.121	\$ 2.772
Entidades Liquidadas	\$ 1.096	\$ 511	\$ 585
Otros Deudores	\$ 865	\$ 0	\$ 865
Anticipos	\$ 74	\$ 0	\$ 74
Depósitos Judiciales en Garantía	\$ 527	\$ 0	\$ 527

DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PENDIENTE POR DEPURAR <i>A 31-dic-2020</i>	VALOR DEPURADO VIGENCIA 2021	SALDO PENDIENTE POR DEPURAR <i>A 31-dic-2021</i>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 12.492</b>	<b>\$ 9.008</b>	<b>\$ 3.483</b>
Reserva de Glosa	3	3	0
Proveedores Mayores a 360 días	151	151	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SALDOS A DEPURAR</b> <i>Estados Financieros</i>	<b>12.645</b>	<b>9.162</b>	<b>3.483</b>

Fuente: Informe Plan de Depuración Contable a noviembre de 2021.

De acuerdo con la información suministrada, en el cuadro anterior se puede observar lo siguiente:

- Durante la vigencia 2021 se realizó el 100% de la depuración contable de las partidas “Efectivo con uso restringido”, “Facturación pendiente por Radicar”, “Reserva de Glosa”, “Proveedores Mayores a 360 días” que ascendían a \$345 millones.
- Al final de la vigencia 2020 la cartera de difícil cobro por deudores de servicios de salud ascendía a \$10.835 millones, y durante la vigencia 2021 se depuró un valor de \$8.817 millones (81% de la cartera), quedando un valor por depurar en la vigencia 2022 por \$2.018 millones (19%).
- De las partidas “Otros Deudores”, “Anticipos” y “Depósitos Judiciales en Garantía” no se logró realizar depuración en la vigencia 2021.



#### IV. CONCLUSIONES

- Al 31 de diciembre 31 de 2021 la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. reportó un valor depurado de \$9.162 millones, equivalente al 72% del total, quedando un saldo pendiente por depurar de \$3.483 millones (28%).
- De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y reportados en este informe, se evidenció adherencia al “Procedimiento Saneación y Depuración de Saldos” (Código 11-05-PR-0003), y al “Instructivo de Depuración Contable” (Código 11-04-IN-0005).

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones.

- Llevar a cabo las acciones y/o gestiones pertinentes para finalizar el proceso de saneamiento contable definido para la vigencia 2021, y así, generar unos informes financieros más depurados que sirvan de insumo para la toma de decisiones oportuna y garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros de la Entidad, verificando que los mismos representen bienes y derechos reales para la Institución.
- Actualizar el plan de sostenibilidad contable, el cual debe incluir las acciones a ejecutar por cada una de las áreas para optimizar sus procesos y procedimientos, las actividades, fechas de cumplimiento, áreas involucradas, los responsables del logro de las metas

	<b>FORMATO DE INFORME, SEGUIMIENTO O EVALUACION DE CONTROL INTERNO</b>	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	18/02/2019	
		Código:	17-00-FO-0009	

propuestas, las limitantes presentadas y los avances obtenidos medidos en forma cuantitativa y cualitativa.

-----

**Nota:** La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Subred Sur Occidente, más se incentiva la consideración de las “Recomendaciones” para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

  
**CLAUDIA PATRICIA QUINTERO COMETA**  
Jefe Oficina Control Interno